GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXVI y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 3o. y 9o., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3o fracciones IV y V, 4o, 5o fracción I, 6o fracciones II, III y VI, y 26 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; y 2o fracciones II y IV, y 7o fracción II, 15 fracción I, y 16 fracción VI, de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

C O N S I D E R A N D O

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura y, por su parte, el artículo 4o. dispone que éste promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

El derecho a la cultura se recoge en diversos tratados internacionales, así nuestro país se ha destacado como un hacedor de la cultura, en sus diversas expresiones. México, es uno de los veinte países que, en el año de 1946, signaron el Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), misma que nace como una organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz con la finalidad de fortalecer la solidaridad intelectual y moral de la humanidad e impedir una nueva guerra mundial.

En las últimas décadas, la conceptualización del patrimonio cultural considera muchos más bienes que los monumentos y colecciones de objetos. La reflexión en la UNESCO, ha ampliado el universo de bienes relevantes para la humanidad con base en las tradiciones y expresiones culturales vivas heredadas de nuestros antepasados y vigentes por medio de la tradición oral, las artes del espectáculo, los usos sociales, los rituales y demás formas de manifestación cultural vivas.

Así como el patrimonio material constituye una fuente de identidad, el patrimonio inmaterial es un factor de mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, y constituye una fuente de conocimientos y técnicas que se transmiten de una generación a otra y, por su naturaleza, son expresión de la igualdad de las culturas.

El interés y labor por el resguardo de la cultura tradicional y popular, no es privativa de nuestro país, toda vez que la Conferencia General de la UNESCO, determinó:

Acorde con la *Recomendación sobre la salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular,* emitida el 15 de noviembre de 1989 en París, Francia:

> «Considerando que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad» y «reconociendo la extrema fragilidad de ciertas formas de la cultura tradicional y popular», se definió que «la cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social;»
>
> «...la cultura tradicional y popular viva, dado su carácter evolutivo, no siempre permite una protección directa;»
>
> «Se debe sensibilizar a la población respecto de la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural;»[1]

De conformidad con las Conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT, México 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), se plasma en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, celebrada el 2 de noviembre de 2001, el que:

> «...la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».

De conformidad con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial celebrada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003:

---

[1] Consultable en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

«El patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

b) artes del espectáculo;

c) usos sociales, rituales y actos festivos;»[2]

En la actualidad el patrimonio tiene una serie de cualidades que son relevantes para las personas, comunidades e, incluso, pueblos y naciones. En ellas destaca su carácter tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo; su carácter integrador, por cuanto que crea vínculos entre el pasado y el futuro a través del presente; representativo, porque expresa valores y conocimientos de un pueblo, además de que su permanencia está sustentada en la comunidad misma. Conforme lo establece la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

Para la UNESCO, dicho patrimonio se manifiesta a través de tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales. México se adhirió a la convención en abril de 2006[3] y, para efectos de la convención, adquirió una serie de compromisos como la de elaborar una lista representativa de aquellas expresiones vigentes en el territorio nacional, que se consideran deben formar parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

I. Antecedente

El municipio de Uriangato, Gto., situado en el sur del estado, en sus orígenes fue lugar de asentamiento de pueblos otomíes y chichimecas (pames), dominados más tarde, en el siglo XV por los purépechas, quienes nombran a este lugar, Uriangato. Posteriormente con la evangelización de la zona, se fundó por Fray Diego de Chávez y Alvarado como congregación de indígenas con el

[2] Consultable en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

[3] Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres. Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2006. Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2117518&fecha=28/03/2006&cod_diario=152038

nombre de San Miguel Uriangato, iniciando la construcción de la primera capilla dedicada a San Miguel Arcángel[4] a quien se designa como santo patrono de Uriangato; en el año de 1604 se le otorgó mediante cédula real por el Rey de España Felipe III, la categoría de pueblo, dándose así su fundación legal (Española). Uriangato deriva del vocablo purépecha *«anapu nani hima huriata hari jatzhicuni anandini»* que adecuado al español significa: «Lugar donde el sol se pone levantado», ello debido a que los cerros ubicados al oriente de la cabecera municipal, (cerro del Comal y el cerro del Capulín) al amanecer impiden el paso de los rayos solares y por la tarde, los cerros ubicados al poniente, ocasionan que desde temprana hora la luz solar se vea interrumpida, con bellas puestas de sol en lo alto del Cerro de Cupuato, hoy Cerro Prieto, por lo tanto el sol se pone o se oculta alto, o levantado.

La categoría de Villa la adquirió a través del Decreto número 6, expedido por la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, el 10 de diciembre de 1908; a través del Decreto número 97, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 43 del 25 de noviembre de 1951, emitido por la Cuadragésima Primera Legislatura, obtuvo la categoría de ciudad[5].

II. Panorama Histórico

La Parroquia de San Miguel Arcángel, se ubica en el Jardín Independencia de Uriangato, Gto., sobre la calle Miguel Hidalgo, se denomina así al estar consagrada a San Miguel Arcángel como Santo Patrono de la ciudad, desde el primer asentamiento que se tiene registrado en este territorio, donde Fray Diego de Chávez, Fraile Agustino del convento de Yuririahpúndaro, nombró al asentamiento Congregación de Indígenas de San Miguel Uriangato. Esta iglesia católica (la actual) fue construida por los padres agustinos entre 1897 y 1923, para venerar la imagen del Arcángel San Miguel. Es la construcción más emblemática de Uriangato, Gto.

---

[4] Lamentablemente no quedan vestigios de esta que fue la primer capilla o iglesia de San Miguel Uriangato y la región, aunque se tienen referencias que era parecida en su construcción y arquitectura a la de Parangarico y Curumbatío, y que se edificó a la vera del «camino viejo o real» en un lugar cercano al sitio conocido como «el Vado de las carretas» (actual calle Gerardo Pedraza.)

[5] En razón a que los cerros ubicados al oriente de la ciudad impiden el paso de los rayos solares al amanecer, y por la tarde, los cerros ubicados al poniente, ocasionan que desde temprana hora la luz solar se vea interrumpida. **ARANDA Ríos,** Gerardo (2000): Monografía de Uriangato, Gto 2000. Ayuntamiento de Uriangato 1998-2000. **MUSACCHIO,** Humberto (2003): Diccionario enciclopédico de Guanajuato. Diagrama Casa Editorial S.C.

La fiesta de San Miguel Arcángel se celebra del 19 de septiembre al 6 de octubre de cada año, aunado al fervor religioso presente en los días señalados, en la festividad se manifiesta en otros elementos dentro de los que destaca el encendido de «candiles», consistentes en fogatas de ocote, colocados sobre algún comal o tabiques, los que se ubican fuera de los hogares.

Esta fiesta conjuga el fervor religioso, las tradiciones y eventos culturales y populares, así como la tradicional feria.

Parte de esta tradición son las peregrinaciones que por las tardes llegan a la parroquia de las diversas colonias y comunidades del municipio, gremios y clubes de servicio, lo que detona la convivencia de toda la comunidad en torno a la fe hacia San Miguel Arcángel, en el centro histórico del municipio.

El ambiente inicia de madrugada con la llamada «alborada», consistente en el repique de campanas, quema de cohetes y bandas de viento que tocan en los cuarteles en que se divide la ciudad, con ello, se invita a los uriangatenses a la misa de San Miguel Arcángel y a la primera novena del día. Esta tradición se conjuga con la elaboración y lanzamiento de los tradicionales globos de Cantoya en el «barrio de La Loma», los que se elaboran en forma artesanal con papel de china de colores diversos y pegados con engrudo[6].

Los tapetes son el elemento principal de la tradición que se conoce como «La Octava de San Miguel Arcángel mejor conocida hoy en día como La Octava Noche[7] en Uriangato», ello por realizarse al octavo día de la fiesta en honor a San Miguel Arcángel, que marca el cierre de las celebraciones a su santo patrono, que consiste en la exposición en la vía pública de tapetes de aserrín pintados de colores formando diversas figuras, generalmente de carácter religioso católico, sobre los arroyos vehiculares de la ciudad. Es una tradición que año con año se lleva a cabo para celebrar el paso del Arcángel San Miguel por las calles:

---

[6] La tradición oral cuenta que desde finales del siglo XIX se lanzaban, tradición que llegó de Yuriria, según narración del Sr. Rafael Díaz González –citado por Martín Ricardo Niño Mosqueda–, quien refiere que hacia 1925 eran utilizados con motivo de sus principales fiestas, en particular las de San Agustín, pues eran alumnos del convento agustino quienes pegaban los globos, tradición que trajeron los estudiantes uriangatenses que acudían a dicho centro de estudio y que luego comenzaron a ser confeccionados en el tradicional barrio de «La Loma» para luego ser lanzados durante el novenario, vísperas de la festividad, solemnidad de San Miguel Arcángel y en la tradicional Octava. **NIÑO MOSQUEDA,** Martín Ricardo (2010): Ciudad de Uriangato, Gto. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato.

[7] La liturgia llama «octava» a la celebración continuada durante ocho días de una festividad solemne. La simbología del número ocho es muy elocuente. Para la cultura helenística representa la perfección definitiva. En efecto, el alma habría viajado por siete esferas, y al arribar a la octava, estaría en posesión de la eterna bienaventuranza

Benito Juárez, Hermenegildo Galeana, Ignacio Allende, Sebastián Lerdo de Tejada, Álvaro Obregón, Aztecas, Guadalupe, Juan de la Barrera, Juan Escutia, Pípila, Cristóbal Colón, Agustín Melgar, Guadalupe Victoria, 16 de septiembre, Nicolás Bravo, Mariano Matamoros, Ignacio Zaragoza, Francisco Javier Mina, Insurgente Olivares, Melchor Ocampo y Centro Histórico.

La tradición de elaborar tapetes o alfombras en la ciudad de Uriangato, Gto., se originó a mediados del siglo XX, en el barrio de «La Loma». Fue en el año de 1966 cuando el Sr. Pio Quinto Baeza y familia realizan el primer tapete, el cual fue teñido con anilina de colores, formando un pequeño rectángulo, con la leyenda: «Quién como Dios» que es el significado del nombre del Arcángel Miguel, así como unas flores sencillas y figuras geométricas, retomando la experiencia que vivió en uno de sus constantes viajes a Michoacán, donde vio los tapetes de aserrín, quedando impresionado por la belleza de este arte; y así proyectó la realización de uno, en Uriangato, en honor a San Miguel Arcángel, inicialmente realizaron una primera prueba en el patio de su casa que es en la calle Ocampo # 60, su esposa la señora Valentina Juárez ayudó a dibujar unos rombos y unas flores sencillas, al ver el buen resultado lo pusieron en práctica sobre la calle, el día 6 de octubre de 1966. A su muerte la familia Baeza continuó con la tradición.

En el año de 1989, se realizaron dos tapetes: uno en la calle Ocampo y otro en la calle Insurgente Olivares; para el año de 1990 nuevamente se realizaron dos tapetes, y para el año de 1991 la tradición comienza a crecer un poco; realizando una cuadra de la calle Ocampo; para 1992 se suma la calle Insurgente Olivares. Es importante resaltar la participación de los vecinos de este barrio, en el cual nace la tradición, misma que gradualmente fue creciendo a través de los años en diferentes calles y barrios; para el año 2007 se asiste por primera vez al evento de talla internacional en Huamantla, Tlaxcala denominado el primer Encuentro Internacional de Arte Efímero; en el 2008 se realiza el primer Encuentro Nacional en Uriangato, en el cual se invitaron a artesanos alfombristas de Huamantla, Tlaxcala y Acatzingo Puebla; en el año 2009 se funda el Comité Organizador La Octava Noche Uriangato A.C. y es quien junto con la sociedad uriangatense, gobierno, e iglesia, realizó el evento.

A lo largo del octavo día (6 de octubre), los uriangatenses convierten la ciudad en un gran altar, y quienes van de paso son bien recibidos para ayudar a cubrir las calles de aserrín y flores, para dar vida a los tapetes monumentales formados por figuras de todo tipo y tamaño. La imaginación es el límite para estas personas que hacen del arte una forma de devoción, la que se cataloga como

arte efímero, dada su temporalidad, actividad que junto con la industria textil, marca la identidad de este municipio.

Esta festividad culmina con La Octava y el recorrido de la imagen de San Miguel, consistente en una procesión religiosa donde la imagen del santo patrono sale de su templo en andas cargado por los uriangatenses, hacia los diferentes barrios donde se elaboran tapetes de aserrín, flores y semillas, formando diversas imágenes.

III. Aporte Cultural

Los tapetes de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, no sólo constituyen un espacio de diversión y esparcimiento para las familias, se ha convertido en un espacio que aglutina y potencializa expresiones culturales propias de la sociedad uriangatense de forma tal que dichas expresiones son portadoras de identidad, valores y significados para los miembros de los diferentes grupos que la conforman.

Esta fiesta y actividad artesanal, se traduce en una manifestación del patrimonio cultural intangible como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento. El valor de la cultura para la cohesión social se ve firmemente reflejada ya que permite un espacio que concita la expresión del arte efímero, permitiendo a la sociedad y a las personas compartir con otros sus expresiones en un ambiente de armonía.

La diversidad cultural es una de las fuentes del desarrollo, no solamente en términos de crecimiento económico, sino también de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, ha permitido la incorporación de la cultura como elemento que da identidad, ya que de forma exitosa han conseguido que las expresiones culturales generen condiciones para una sociedad rica y variada.

Existen diversas técnicas de tapetes, destacando: **i)** el tapete o alfombra tradicional, el cual es elaborado con aserrín cernido, teñido con anilinas, lleva una base o cama, de aserrín natural mojado y aplanado de medidas que varían según el espacio donde se realizará, sobre ésta se dibuja a mano alzada la figura o dibujos a realizar, mismos que deben de ser de aserrín y de carácter religioso y/o de tradiciones, costumbres e historia de Uriangato; **ii)** el tapete o alfombra de

plantilla, puede llevar base o cama de aserrín o no, se utilizan plantillas con diseños variados, mismas que elaboran previamente sobre tablas de triplay o cartoncillo, se rellenan con aserrín seco o húmedo, se pueden incluir flores y dar un toque de diamantina si así se desea: **iii)** tapete o alfombra de flores, el cual se realiza sobre un diseño previamente elaborado el cual se dibuja o se pone el patrón sobre el piso, se rellena de flores y materiales naturales dependiendo del dibujo y sus proporciones, se utiliza el aserrín haciendo siempre referencia a la tradición de Uriangato, esta técnica es la que se usa en alfombras monumentales; **iv)** tapete o alfombra de marmolina, esta técnica se realiza preferentemente a mano alzada, se elabora sobre superficies medianas o pequeñas, debe de ser decorado o acompañado de un anexo o marco de aserrín para no confundirse con un madonari en arena y no pierda el sentido utilitario del tapete tradicional; **v)** tapete o alfombra de semillas, el que se realiza sobre una hoja de triplay delgado, cartoncillo, pellón o impresión sobre papel, en el cual se dibuja y se rellena con semillas de diversos tipos, se pueden incluir hilos o estambres haciendo referencia a la industria textil de Uriangato, también se puede dibujar sobre la cama de aserrín húmedo y se rellena con las semillas; **vi)** tapete o alfombra en aerosol, el cual se realiza sobre una cama tradicional de aserrín natural, mojado y aplanado fuertemente, en el cual se dibuja con aerógrafo o aerosoles de colores la figura, se utiliza aserrín de colores para la decoración y flores si así lo requiere el diseño; y **vii)** tapete o alfombra mixto, cuya técnica reúne varias de las anteriores, pueden utilizarse materiales diversos e inclusive se puede decorar con objetos tridimensionales que deben retirarse al pasar la procesión, respetando siempre el carácter religioso del evento así como no obstruir ni salirse del concepto tradicional.

IV. Aporte Social

Es innegable que los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, contribuyen a desarrollar figuras asociativas a través del conjunto de contenidos organizativos, de representación y simbólicos, que sin duda, han contribuido a la cohesión, inclusión y fortalecimiento de la comunidad en su conjunto. Además de brindar oportunidades de recreación y esparcimiento, lo que a su vez promueve la generación de un tejido social sano.

Esta festividad y actividad convoca a toda la población, en un espacio de bienestar y en el que se identifican o reconocen sin disparidad o polarización social. Establece a la vez una zona en el que aglutina a los gremios y sociedad en general; dicha integración social, reflejada en las actividades descritas, las vuelve

ampliamente incluyentes, con la generación de un espacio de identidad histórica.

Al patrimonio suele agregársele valor para reforzar su sentido como elemento cohesionador de lo social y como pretexto para resaltar o exhibir un lugar —de ahí la importancia de su aspecto visual—. Sus usos sociales, sin embargo, suelen quedar relegados en su concepción y sus formas de apropiación parecen encontrarse en un nivel bajo en la jerarquía entre quienes tienen la labor de pensarlo. La búsqueda de equilibrio entre lo efímero y lo permanente, en términos del patrimonio, pasa por la reivindicación del hecho de que este no solo se construye alrededor de la dialéctica recuerdo-olvido, sino que simboliza la transitoriedad de las cosas.

Es claro que, sobre un bien protegido es depositada una trayectoria de valores que responde a un momento histórico particular —y se constituye en referencia para el presente—, de ahí la importancia de este instrumento.

Respecto al patrimonio efímero, consigna Gómez Rueda:

> «El carácter transitorio de muchos productos culturales no reduce sus valores estéticos y conceptuales ni su importancia e impacto en la sociedad. Pasajeros y, con frecuencia, irrepetibles son las representaciones de teatro, ópera, espectáculos de danza, recitales, conciertos y las exposiciones temporales. Aceptamos como evidente la necesidad de grabar sucesos fugaces: acontecimientos políticos y sociales, ceremonias y celebraciones, costumbres, instantes de la vida cotidiana; en suma, todos los que valoramos como históricos u objetos de la observación sociológica o etnográfica. Pero no aplicamos el mismo criterio en eventos culturales como las exposiciones temporales: no registrarlas equivale, valga el símil, a destruir la cinta fílmica después de la primera temporada de exhibición en las pantallas o a tirar el libro a la basura tras la lectura inicial.»[8]

V. Aporte Económico

De forma particular, la actividad cobró relevancia internacional en el año 2018, a partir de la participación de los artesanos uriangatenses, en Bruselas

[8] **GÓMEZ Rueda,** Hernando (2017): Documentación la fotografía de exposiciones temporales del patrimonio efímero. *Gaceta de Museos*, (40), 34-37. Consultable en: https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/gacetamuseos/article/view/10763

Bélgica, donde con el título «Guanajuato, joya cultural de México», en la Grand-Place de Bruselas, fue tapizada durante cuatro días con un diseño inspirado en la larga tradición de tapetes de Uriangato.

Esta actividad ha derivado también en la realización de encuentros de alfombristas[9], lo que hace patente la importancia de esta actividad no solo en el Estado, sino a nivel nacional e internacional, detonando una actividad artesanal, que puede ya ubicarse como un referente turístico de la entidad.

Se ha logrado posicionar este evento, como el mejor producto turístico de este municipio, la mayor muestra de arte efímero en el centro del país, consolidándose como un acontecimiento generador de turismo y derrama económica para la región sur del estado de Guanajuato, con una asistencia de más de 40,000 espectadores provenientes de diferentes estados de nuestro país.

Cabe destacar que esta actividad, ha sido ya reconocida como patrimonio cultural intangible en otras entidades, así, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del Decreto Legislativo número 186[10], declaró a la «Tradición de las Alfombras y Tapetes de Huamantla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala».

El presente instrumento se encuentra alineado a los *Objetivos del Desarrollo Sostenible,* la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y al Programa de Gobierno 2018-2024, de la siguiente manera:

La Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030[11] aborda las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como esferas altamente interdependientes de acción que informan vías de desarrollo a todos los niveles y el respeto de los tres

---

[9] El 4to Encuentro Internacional contará con la participación de Japón, Bélgica, Alemania, España, Italia, India y Guatemala; así como de Xico, Veracruz; Patambán, Michoacán; Coyoacán, Ciudad de México; y Huamantla, Tlaxcala; y por primera vez se suman Acámbaro, Celaya y Comonfort, Gto.

[10] Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, el 23 de agosto de 2013. Consultable en: https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/1Ex23082013.pdf

[11]En la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, denominada Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro, se ha incorporado la alineación del Plan a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que conforman la Agenda 2030 acordada por los países miembros de la ONU. En este instrumento rector del desarrollo de la entidad, se establecen los objetivos y estrategias de Guanajuato basados en cuatro dimensiones de desarrollo: Humana y Social, Economía, Medio Ambiente y Territorio y Administración Pública y Estado de Derecho.

principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad. El patrimonio cultural inmaterial puede contribuir eficazmente al desarrollo sostenible a lo largo de tres dimensiones, así como a la exigencia de la paz y la seguridad como prerrequisitos fundamentales para el desarrollo sostenible[12].

Para la Unesco, el patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a reforzar la cohesión social y la inclusión. Las prácticas sociales, los rituales y los eventos festivos estructuran la vida de las comunidades y colectivos, y pueden desempeñar un papel fundamental en su tejido social de una forma inclusiva. Las comunidades también pueden beneficiarse de las actividades turísticas relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial. El descubrimiento de diversas tradiciones, fiestas, artes escénicas, habilidades relacionadas con la artesanía tradicional y otras áreas del patrimonio cultural inmaterial es un buen medio para atraer a turistas a escala nacional, regional e internacional. Estas actividades turísticas pueden generar ingresos y estimular la creación de empleo a la vez que alimentan un sentido de orgullo en la comunidad[13].

Alineación con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo

Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social. *Para generar un verdadero bienestar social, es necesario generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses ya sea en el plano individual, familiar y en comunidad.*	***Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.***	• ***Estrategia 1.1.1.5*** *Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.*
Línea Estratégica 1.2 Educación para la Vida. *Asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo y permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad. Asimismo,*	***Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.***	• ***Estrategia 1.2.3.1*** *Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.* • ***Estrategia 1.2.3.2*** *Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.*

[12] *Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Consultable en el siguiente vínculo: https://ich.unesco.org/doc/src/34299-ES.pdf

[13] Ídem.

fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y de realización.		
***Línea Estratégica 2.3. Turismo**. Transformar al sector turístico en el pilar del crecimiento económico, del desarrollo inclusivo y de la sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental del estado.*	***Objetivo 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional.***	• ***Estrategia 2.3.1.4** Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.*
***Línea Estratégica 3.2 Territorio.** Favorecer el desarrollo de asentamientos humanos compactos, inclusivos, seguros, sustentables e intercomunicados, con una infraestructura que favorezca su resiliencia, la optimización en el uso de los recursos naturales y el aprovechamiento de energías renovables.*	***Objetivo 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.***	• ***Estrategia 3.2.1.5** Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.*

Alineación con el Programa de Gobierno 2018-2024

Fin gubernamental 3.1. Transformar la educación en Guanajuato.	***Objetivo 3.2.3*** Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales.	**Estrategia 1.** *Fomento a la identidad cultural y orgullo guanajuatense* *Principales acciones:* • Fomentar acciones que promuevan la identidad cultural. **Estrategia 4.** Fomento de las actividades artísticas y culturales para la ciudadanía. *Principales acciones:* • Mejorar la infraestructura cultural a través de la construcción, rehabilitación, restauración, conservación, equipamiento e investigación y rescate del patrimonio cultural material e inmaterial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 42

Artículo Único. Se **declara a los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato**, en los siguientes términos:

Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible

Artículo 1. Se declara a los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato, como expresión de cultura tradicional y popular.

Declaratoria de interés público

Artículo 2. Se declara de interés público la salvaguarda de los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, en tanto constituye Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato.

Comité responsable

Artículo 3. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado se apoyará en el municipio de Uriangato, Guanajuato, para conformar el comité responsable de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Intangible de los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización de este Patrimonio Cultural en sus distintos aspectos.

T R A N S I T O R I O

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 23 de enero de 2020.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA